

El régimen castrense argentino disolvió ayer la Confederación General del Trabajo; ley sindical

BUENOS AIRES, 15 de noviembre (AFP, AP y EFE).- El jefe de la dictadura militar argentina, general Jorge Rafael Videla, anunció hoy la disolución de la Confederación General del Trabajo (CGT), al dar a conocer la nueva Ley de Asociaciones Profesionales que regirá en el futuro la vida sindical en este país.

La Conducción Unica de los Trabajadores Argentinos (CUTA) respondió inmediatamente a la resolución oficial asegurando que "si el camino es de confrontación, asumiremos las responsabilidades con todas sus consecuencias". La CUTA es el agrupamiento mayoritario de los trabajadores argentinos, de filiación peronista.

La nueva legislación asegura sostenerse "en la libertad de agremiación, la erradicación de la política de los sindicatos, la representatividad de los dirigentes y el riguroso contralor de los fondos sindicales".

El ordenamiento aprobado fue dado a conocer a través de un mensaje presidencial transmitido a todo el país por radio y televisión: "En la Argentina de hoy —dijo Videla— los hombres volcados a la acción gremial deben tomar conciencia de que el funcionamiento de la verdadera democracia impone límites a la actividad y competencia de todos los sectores".

La CUTA recomendó a todos los sindicatos el inmediato inicio de acciones judiciales para impugnar la nueva legisla-

ción, ya que estima que la medida conduce al "aniquilamiento" del aparato gremial y procura "debilitar" a las organizaciones que, así, pueden ser presa fácil "de los empresarios o la subversión".

Los sindicalistas no descartan la posibilidad de convocar a una huelga general en repudio a la nueva ley, aunque se considera a aquella medida como un recurso extremo. Por ahora, los dirigentes de la CUTA dieron a conocer un comunicado donde recuerdan a la junta militar que "los trabaja-

dores también votan", aludiendo a la activa participación del movimiento obrero en la vida política de este país.

Por otro lado, la organización Montoneros se adjudicó aquí, mediante comunicados entregados a la prensa local, el atentado en que fue muerto el empresario Francisco Soldati, asesor del ministro de Economía. El grupo guerrillero asegura que continuará con sus acciones armadas.

En otro orden de cosas, los gobiernos argentino y de la

Gran Bretaña informarán el viernes próximo el restablecimiento de sus embajadores en Londres y Buenos Aires. Las relaciones bilaterales habían quedado a cargo de encargados de negocios desde enero de 1976.

Finalmente, en México, la Comisión por la Libertad de los Presos Gremiales y Sociales en Argentina y la representación de la Confederación Socialista de ese país, condenaron la sanción de la nueva ley sindical anunciada por Videla.

EXCELSIOR

Disuelve Videla la CGC y Prohíbe a los Sindicatos Actuar en Materia Política

BUENOS AIRES, 15 de noviembre. (AFP)—El gobierno militar disolvió la poderosa Confederación General del Trabajo (C.G.T.), central única, prohibió a los sindicatos actuar en política, administrar y regular los fondos sindicales y manejar los obras sociales y asistenciales.

Así lo dispone la nueva ley de asociaciones profesionales, hecha pública hoy en la noche a través del Presidente Jorge Videla, quien se dirigió a todo el país por la cadena de radio y televisión para dar a conocer el nuevo ordenamiento legal para el mundo obrero.

La ley establece, asimismo, que los fondos sindicales deberán ser depositados en cuentas de bancos oficiales bajo la directa fiscalización del ministro de Trabajo, que actuará como autoridad de aplicación.

Antes del discurso presidencial, la Conducción Uni-

ca de los Trabajadores Argentinos (CUTA) difundió un comunicado sobre la ley señalando que "denuncia el rostro político del proceso y tiene la extraña virtud de lanzar al movimiento obrero a un terreno al que ya no creíamos que fuera necesario regresar para dirimir disputas".

La declaración de la C.U.T.A., un verdadero grito de guerra, según medios sindicales, afirma: "tenemos conciencia de la hora que nos toca vivir, del acorralamiento a que nos someten. Por lo tanto si el camino es la confrontación, asumiremos la responsabilidad con todas sus consecuencias".

La ley sancionada hoy por el gobierno militar que ocupa el poder desde 1976 tras derrocar a Isabel Perón, no contempla el derecho de huelga aunque menciona, en el capítulo de los derechos de los trabajadores, la posibilidad de que

éstos ejerzan "en el cumplimiento de sus fines todos los demás actos que no les sean prohibidos".

La ley establece que "las asociaciones gremiales de trabajadores no podrán participar en actividades políticas ni prestar apoyo directo o indirecto a partidos políticos o a quienes realicen actividades políticas".

Indica asimismo que las mismas asociaciones "no serán destinatarias de los recursos provenientes de la ley 18610 (Obras Sociales) ni intervendrán en la conducción y administración de las obras sociales".

Tampoco las asociaciones podrán acreditar "directa o indirectamente subsidios ni ayuda económica a empleados, asociaciones gremiales de empleados, asociaciones gremiales extranjeras u organismos políticos nacionales o extranjeros".